



CONTRATO DIA-001-2020

IMPORTE SIN I.V.A. \$244,612.77
I.V.A. \$39,138.04
IMPORTE CON I.V.A. \$283,750.81

1

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 18 AL 25 DE MAYO DE 2020

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LIZZET CORINA HERNÁNDEZ BRAVO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL CONALEP” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PRESUPUESTALES A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO IP-2020-31.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONALEP”:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO; CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A “EL CONALEP” DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2. QUE COMPARCE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA No. 150,092 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 121 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. AMANDO MASTERACHI AGUARIO.

I.3. QUE CON LA FINALIDAD DE OTORGAR MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE “EL CONALEP” Y ASÍ FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4. QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN REQUIERE INSTALACIONES ESPECIALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “EL CONTRATISTA”.

I.5. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y MISMA QUE SE ACREDITA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO 01537.

I.6. QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE ASIGNÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. CNE-781229-BK4.

I.7. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.8. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 43, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DECLARA “EL CONTRATISTA”:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 3439 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 03, LIC. FRANCISCO SAUCEO RAMÍREZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CD. DE XALAPA, VERACRUZ; BAJO EL FOLIO MERCANTIL 664, FOJAS 173-168, LIBRO PRIMERO SECCIÓN COMERCIO; CUYA COPIA CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO “ANEXO A: ACTA CONSTITUTIVA”, DE “EL CONTRATISTA”.

II.2. QUE SU APODERADA LEGAL ES LA C. LIZZET CORINA HERNÁNDEZ BRAVO, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS. LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 27975 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GARCÍA CORPUS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105, DEL ESTADO DE OAXACA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE XALAPA, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 7135 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 CUYA COPIA CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO “ANEXO B: PODERES DEL APODERADO LEGAL DE “EL CONTRATISTA”.

II.3. LA APODERADA LEGAL DE “EL CONTRATISTA” SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0872026093143, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COPIA DE LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO C”: IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL DE “EL CONTRATISTA”.

II.4. SU REPRESENTADO PODERDANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL idCIF NÚMERO 14090678223, CUYA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO D": REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "EL CONTRATISTA".

II.5 DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA SE INCLUYEN COMO OBJETO DE LA SOCIEDAD: A) CONSTRUCCIONES EN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TODO TIPO DE PRODUCTOS SUS DERIVADOS Y COMPONENTES.- B) REPARACIÓN, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES CIVILES, INDUSTRIALES, ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICA Y SUS SISTEMA AUXILIARES, DISEÑO ESTUDIO Y PROYECCIÓN DE TODA CLASE DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

II.6 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CCG971211FN4; POR LO QUE EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL "ANEXO D".

II.8. QUE PARA EFECTOS DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN ESCUELA SECUNDARIA 160 No. 21, COL. VALLE DE MADERO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, C.P. 07190, EL CUAL CORRESPONDE A SU DOMICILIO FISCAL. ANEXO E, COMPROBANTE DE DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA".

II.9. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.10. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 4 DE ENERO DEL 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 4 DE MARZO DEL 2000 Y SUS REFORMAS, EN REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICADO EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN A LA MISMA, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES DE MATERIA ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, LOS ANEXOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE "EL CONTRATISTA" Y QUE SE COMPROMETE A SU OBSERVANCIA, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN O QUE CORRESPONDA".



III. DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES", EN VIRTUD DE LO REFERIDO EN LAS DECLARACIONES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S .

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "EL CONALEP" A REALIZAR LA OBRA CONSISTENTE EN "ADECUACIÓN EN EL EDIFICIO C Y D DEL AULA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y OBRA EXTERIOR EN EL PLANTEL TLALPAN I", HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, MISMOS QUE FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. CONCEPTOS A EJECUTAR QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

| Nº | CONCEPTO | UNI. | CANT. |
|------------|---|------|-------|
| 001 | AULA DE INNOVACION Y OBRA EXTERIOR EN EDIFICIO "D" | | |
| 001 | DESMANTELAMIENTOS EDIFICIO "D" | | |
| 01-0001 | DESMANTELAMIENTO DE PROTECCIÓN DE HERRERÍA, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE; CORTE,ACARREOS AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION DENTRO DE OBRA, P.U.O.T. | M2 | 6.02 |
| 01-0002 | DESMANTELAMIENTO DE CANCEL DE ALUMINIO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE; ACARREO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 9.44 |
| 01-0003 | DESMANTELAMIENTO DE CANCEL DE MADERA CON VIDRIO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE; ACARREO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, P.U.O.T. | M2 | 3.23 |
| 01-0004 | DESMANTELAMIENTO DE PUERTA TIPO CAPFCE EN DIMENSIONES DE 1.00 X 2.48m , INCLUYE;, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 1.00 |
| 01-0005 | DESMANTELAMIENTO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS , INCLUYE; , ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRRAMIENTA YMANO DE OBRA. P.U.O.T. | SAL | 4.00 |
| 01-0006 | DESMANTELAMIENTO DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS, INCLUYE; RETIRO DE CAJA , CABLE, Y CANALETA , ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | SAL | 1.00 |
| 002 | DEMOLICIONES EDIFICIO "D" | | |
| 02-0001 | DEMOLICION DE MURO DE TABIQUE ó BLOCK VIDRIADO ó BLOCK DE CEMENTO; INCLUYE: LAMBRIN DE AZULEJO, APLANADOS, CADENAS, CASTILLOS Y/O CASTILLOS AHOGADOS, RESANES EN MUROS Y PISOS, PERFIADOS, BOQUILLAS, ACARREOS DENTRO DEL PLANTEL EN BOTES, CARGA MANUAL EN CAMION, ACARREOS FUERA DE LA OBRA HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 3.77 |
| 02-0002 | DEMOLICION DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO-ARENA, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO MARRO Y CINCÉL. INCLUYE: LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DENTRO E INDICADO POR EL PLANTEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA . P.U.O.T. | M2 | 4.45 |
| 003 | CANCELERIA EDIFICIO "D" | | |
| 03-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON ANTEPECHO TIPO HEGOR O SIMILAR DE LINEA, CON DIMENSION TOTAL DE 1.00 X 2.66 (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO), EN ENTRADA A TALLER DE INNOVACION, FABRICADA A BASE DE BASTIDOR DE TUBULAR ZINTRO CALIBRE 20 DE 1", RELLENO INTERIOR DE POLIESTIRENO, FORRADA EN AMBAS CARAS CON MACOPAN DE 3.0 MM Y LAMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO PORCELANIZADO EN COLOR GRIS CLARO (ALTURA DE PUERTA 210 CM, ALTURA DE ANTEPECHO 25 CM); INCLUYE: RIBETE PERIMETRAL DE ALUMINIO (PORTA PECHERA DE DADO ESPECIAL) CONTRAMARCO DE BATIENTE DE ALUMINIO PARA PUERTA PESADA, BIBEL SUPERIOR E INFERIOR, CHAPA TOVER DE ALTA | PZA | 1.00 |



2020
 LEONA VICARIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA PATRIA



| | | | |
|---------|---|----|--------|
| | SEGURIDAD MOD. ELEGANCE MOD-S-1, SELLADO PERIMETRAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCO CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 4" X 1 1/2", EN CALIBRE 14 (AZUL), EN SECCION DE 1.06X2.70 m., (VERIFICAR MEDAS EN SITIO, ANCLADO A PISO, COLUMNA, MURO Y TRABE CON TORNILLO Y TAQUETE EXPANSIVO DE 2 1/2" A CADA 50 CM., PREPINTADO C/PRIMER PIMEX WASH PRIMER Y ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDÁLICO ANTICORROSIVO PREMIUM COMEX 100, COLOR GRIS CLAROMATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANIOPRAS, ELEVACIONES , LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. | | |
| 03-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 2" EN SECCION DE 1.50 DE ALTO Y SECCIONES DE 1.76, 1.62 Y 2.81m DE ANCHO, UN CORREDIZOS Y UN FIJO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL, TIPO COMERCIAL LINEA BOLSA, CON VIDRIO CLARO, (SECCIONES TIPO CAPFCE), VER PLANO INCLUYE: VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, PARTE SUPERIOR VIDRIO CLARO Y PARTE INFERIOR VIDRIO TIPO GOTAS, CON TRES FIJOS Y TRES CORREDIZOS, ACCESORIOS DE FIJACION, JALADERAS DE EMBUTIR DE 2", VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 14.86 |
| 004 | ALBAÑILERIA EDIFICIO "D" | | |
| 04-0001 | APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO -ARENA CERNIDA PROPORC.1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INC.: REPELLADO, EMBOQUILLADOS (2 ARISTAS) EN LECHO SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 16.69 |
| 04-0002 | RESANE DE PISO A BASE DE CEMENTO BLANCO Y CERO GRUESO EN SECCION DE .14 X 2.81 INCLUYE: PREPARACION DE PISO PERFILADO DE PISO, LIMPIEZA, ACARREOS DE DESPEDICIOS HASTA SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | ML | 2.81 |
| 04-0003 | REPARACION DE ANDADOR CON CONCRETO HECHO EN OBRA, f'c= 150KG/CM2, DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO CON VOLTEADOR DE 1 1/2", MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE ACARREOS DE DESPERDICIO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 1.31 |
| 04-0004 | MURETE DE ENRASE A BASE DE BLOCK HUECO DE 12x20x40 CMS. EN 12 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 4.20 |
| 04-0005 | APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO -ARENA CERNIDA PROPORC.1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INCLUYE : REPELLADO, EMBOQUILLADOS ANDAMIOS , MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 15.07 |
| 04-0006 | AFINADO DE MUROS PARA REMATAR EL ACABADO DE TIROL PLANCHADO, CON ESTUKO SUMINISTRADO POR CONALEP, INCLUYE : UNICAMENTE, APLICACIÓN DE SELLADOR , AFINADO DE MUROS PARA RECIBIR PINTURA VINILICA , HERRAMIENTA, LIMPIEZAY MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 35.26 |
| 04-0007 | APLICACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA ; INCLUYE ; UNICAMENTE APLICACIÓN , LIMPIEZA, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA . P.U.T.O. | M2 | 13.29 |
| 005 | PINTURA EDIFICIO "D" | | |
| 05-0001 | APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA SOBRE MUROS DEL AULA DE INNOVACION TECNOLOGICA INCLUYE : UNICAMENTE MANO DE OBRA , P.U.O.T. | M2 | 105.29 |
| 05-0002 | COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA VENTANA DE RECUPERACION INCLUYE UNICAMENTE CORTES, SOLDADURA, HERRMIENTA Y MANO DEOBRA. P.U.O.T. | M2 | 2.75 |
| 05-0003 | REPARACION DE PLAFON MODULAR DE 0.60 X 0.60 m CON PLACAS SUMINISTRADAS POR CONALEP, INCLUYE: SUMINISTRO DE FALTANTES DE TEE SECUNDARIA, SUMINISTRO DE ANGULO DE ALUMINIO PERIMETRAL DE 1/8" X 3/4", CORTES, ACARREOS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPERDICIO A TIRO LIBRE AUTORIZADO POR LA ENMARCACION, P.U.O.T. | M2 | 4.74 |
| 006 | OBRA EXTERIOR ESTRUCTURA METALICA TECHUMBRE COCHES | | |
| 06-0001 | DESMONTAJE DE LAMINA PINTRO R-100 A UNA ALTURA DE 3.00 A 400 MTS., INCLUYE: ESTIBA EN SITIO PARA SU REUTILIZACION ; INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 43.21 |
| 06-0002 | DESMONTAJE DE PERFIL TUBULAR EN SECCION DE 3" X 1 1/4" A UNA ALTURA DE 3 A 4,MTS INCLUYE:RETIRO DE PERFILES, ANDAMIOS, ESTIBA EN SITIO PARA SU REUTILIZACION, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES , SOLDADURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | ML | 71.82 |
| 06-0003 | COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE DE 3" X 1 1/2" EN CALIBRE 18 A UNA ALTURA DE 3.00 A 4.00m TRANSVERSAL Y PERIMETRAL, INCLUYE; ANDAMIOS , ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | KG | 45.05 |



6

| | | | |
|---------|---|-----|--------|
| 06-0004 | MONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA PINTRO R-100 A DE RECUPERACION A UNA ALTURA DE 3.00 A 4.00 MTS PROPORCIONADA POR CONALEP DE USO, INCLUYE ANDAMIOS SUMINISTRO DE TORNILLERIA DE 1/4" 1", ACARREO VERTICAL EN SITIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 105.30 |
| 06-0005 | SUMINISTRO, HABILITADO DE PLACA CARTABON DE 15 X 15 CM, SOLDADA A TUBO DE 3" CED. 40 Y A PERFIL PTR DE 4 X 2", CON SOLDADURA 6013 DE 1/8"; INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, SOLDADURA, NIVELACION, PLOMEOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 8.00 |
| 06-0006 | APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA DEL ESTACIONAMIENTO , INCLUYE; ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 17.80 |
| 007 | OBRA EXTERIOR REPARACION DE PISO DE CONCRETO AREA DE ESTACIONAMIENTO | | |
| 07-0001 | ACARREO DE MATERIAL, EN CAMIÓN DE VOLTEO PRODUCTO DE EXCAVACION, DEMOLICION, ESCOMBRO, ETC. MEDIDO EN BANCO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA A DONDE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA; INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M3. | 10.00 |
| 07-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL CON PUERTA, DE ALUMINIO BLANCO LINEA DE 2", EN SECCION TOTAL DE 2.50 x 2.90 MTS, (CANCEL DE 2.50 x 2.90 mts, PUERTA DE 0.90 X 2.50m); CANCEL CON TABLERO DE ACRILICO BLANCO DE 6 MM, Y ACRILICO TRNSPARENTE DE 6 MM DE ESPESOR;(VERIFICAR AJUSTES EN SITIO) EN PARTE SUPERIOR DEL FIJO HABILITAR ANTEPECHO DE 1.10 x 0.40 Mts.(CANCEL)Y DE 0.90 x 0.40 Mts.(PUERTA); INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO, CHAPA PARA PUERTA PHILLIPS 550AN, BISAGRAS DE 3", ACCESORIOS DE FIJACION, VISELES DE VINIL, SILICON DOWN CORNING, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS . P.U.O.T. | m2 | 8.50 |
| 008 | EDIFICIO "C" SALA VIRTUAL | | |
| 08-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON ANTEPECHO TIPO HEGOR O SIMILAR DE LINEA, CON DIMENSION TOTAL DE 1.00 X 2.66 (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO), EN ENTRADA A TALLER DE INNOVACION, FABRICADA A BASE DE BASTIDOR DE TUBULAR ZINTRO CALIBRE 20 DE 1", RELLENO INTERIOR DE POLIESTIRENO, FORRADA EN AMBAS CARAS CON MACOPAN DE 3.0 MM Y LAMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO PORCELANIZADO EN COLOR GRIS CLARO (ALTURA DE PUERTA 210 CM, ALTURA DE ANTEPECHO 25 CM); INCLUYE: RIBETE PERIMETRAL DE ALUMINIO (PORTA PECHERA DE DADO ESPECIAL) CONTRAMARCO DE BATIENTE DE ALUMINIO PARA PUERTA PESADA, BIBEL SUPERIOR E INFERIOR, CHAPA TOVER DE ALTA SEGURIDAD MOD. ELEGANCE MOD-S-1, SELLADO PERIMETRAL, MARCO DE SOLERA DE FIERRO DE 1/4" X 1", EN SECCION DE 1.06x2.50 m., (VERIFICAR MEDAS EN SITIO, ANCLADO A PISO, COLUMNA, MURO Y TRABE CON TORNILLO Y TAQUETE EXPANSIVO DE 2 1/2" A CADA 50 CM., PREPINTADO C/PRIMER PIMEX WASH PRIMER Y ACABADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO PREMIUM COMEX 100, COLOR GRIS CLARO,MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANIOBRAS, ELEVACIONES , DESMONTAJE DE PUERTA EXISTENTE LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | PZA | 1.00 |
| 08-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA VENTANA CON PERFIL TUBULAR CALIBRE 18 DE P.T.R. DE 1 1/2" X 4" CAL. ; INCLUYE: BARRENADO PARA FIJACIÓN PERIMETRAL EN ESTRUCTURA DE CONCRETO O MURO DE TABIQUE Y SOLDADAS A VARILLA DE REFUERZO nO. 3 BARRENADA A COLUMNA DE CONCRETO.; PREPINTADO CON BASE PRIMER Y ACABADO ESMALTE COMEX 100 O CALIDAD SIMILAR, COLOR GRIS CLARO No. CAT. 126, CORTES, DESPERDICIOS, PLOMEOS, SOLDADURA 60-13, EQUIPO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | KG | 14.98 |
| 009 | OBRA EXTERIOR ALUMBRADO EXTERIOR TALLER GASTRONOMIA | | |
| 09-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO PARA EXTERIOR EN TALLER DE GASTRONOMIA DE 50 W 127V,INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS NIVELACIÓN Y CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 1.00 |
| 010 | OBRA EXTERIOR MALLA CICLON | | |
| 10-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTA ROMPEVIENTOS EN COLOR VERDE EN MALLA CICLON DE 2.00 m DE ALTURA MAXIMA DE COLOCACION DE 5.00m,INCLUYE: ANDADMIOS FIJACION EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON BROCHES,LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 82.24 |
| 011 | OBRA EXTERIOR LETRERO INSTITUCIONAL | | |
| 11-0001 | APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO -ARENA CERNIDA PROPORC.1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INC.: REPELLADO, EMBOQUILLADOS (2 | M2 | 17.22 |



2020
LEONA VICARIO
RECORRIERAS MÁS ALLÁ DE LA PATRIA



| | | | |
|---|--|-----|-------|
| | ARISTAS) EN LECHO SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | | |
| 11-0002 | APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX DE ESMALTE MATE EN COLOR S.M.A., CON RODILLO Y BROCHA, SOBRE MUROS AFINADOS CON STCCO Y PASTA TEXTURIZADA FINA, INCLUYE; PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SUMINISTRO DE SELLADOR 5 X 1, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA MATERIAL Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 17.22 |
| 11-0003 | SUMINISTRO , FABRICACION Y COLOCACIÓN DE LETRERO EN 3D CON LOGOTIPO Y EMBLEMA DE CONALEP, LOGO DE 1M DE ALTURA Y LETRAS PROPORCIONALES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES , PERALTE DE 5cm DE LAMINA DE ALUMINIO, 7 LETRAS MAS LOGOTIPO,INCLUYE: FABRICACION , COLOCACION ,NIVELACION, ACARREO A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA DE MATERIAALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 1.00 |
| 012 OBRA EXTERIOR REPARACION DE TAPAS | | | |
| 12-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE FIERRO FUNDIDO CON MARCO DE FIERRO ANGULO DE 1/8" X 1" CON DIMENSIONES DE 40 X 60 cm EN AREA DE CIRCULACION DE COCHES,INCLUYE: RETRIO DE TAPA EXISTENTE , COLOCACION DE LA NUEVA CCON CEMENTO-ARENA 1:3 , NIVELACION, ACARREO A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 2.00 |
| 12-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE POLIPROPILENO CON MARCO DE FIERRO ANGULO DE 1/8" X 1" DE DIMENSIONES 40 X 60cm EN AREA JARDINADA FUERA DE TALLER DE GASTRONOMIA,INCLUYE: RETRIO DE TAPA EXISTENTE , COLOCACION DE LA NUEVA CCON CEMENTO-ARENA 1:3 , NIVELACION, ACARREO A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 2.00 |
| 013 MOBILIARIO EDIFICIO "D" AULA DE INNOVACION TECNOLOGICA | | | |
| 13-0001 | SUMINISTRO , COLOCACIÓN DE SILLA PLASTICA EN COLORES VIVI PARA AULAS : INCLUYE: ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, P.U.O.T. | PZA | 30.00 |

UBICACIÓN DE LA OBRA:

DEL RÍO 1, CANTERA PUENTE DE PIEDRA, TLALPAN, 14050 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

"EL CONTRATISTA" REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LA OBRA CONFORME A LA COTIZACIÓN EN UN MONTO IGUAL AL DE SU PRESUPUESTO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) Y EN EL TIEMPO QUE INDIQUE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS

SEGUNDA. LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "**EL CONTRATISTA**" Y APROBADOS POR "**EL CONALEP**", SON:

- A. ACTA CONSTITUTIVA.
- B. PODER NOTARIAL.
- C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- D. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- E. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- F. CATÁLGOGO DE CONCEPTOS, DESAGREGADO EN CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES, TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y PROGRAMAS CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

TERCERA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL COSTO UNITARIO DE CADA CONCEPTO QUE CONFORMA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE \$244,612.77 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS DOCE PESOS 77/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$39,138.04 (TREINTA Y





NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$283,750.81** (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

| Nº | CONCEPTO | UNI. | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|---------|--|------|-------|-----------|-----------------|
| 001 | AULA DE INNOVACION Y OBRA EXTERIOR EN EDIFICIO "D" | | | | |
| 001 | DESMANTELAMIENTOS EDIFICIO "D" | | | | |
| 01-0001 | DESMANTELAMIENTO DE PROTECCIÓN DE HERRERÍA, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE; CORTE, ACARREOS AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, P.U.O.T. | M2 | 6.02 | 160.97 | 969.04 |
| 01-0002 | DESMANTELAMIENTO DE CANCEL DE ALUMINIO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE; ACARREO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, MATERIAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 9.44 | 101.91 | 962.03 |
| 01-0003 | DESMANTELAMIENTO DE CANCEL DE MADERA CON VIDRIO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE; ACARREO DEL MATERIAL DE DESPERDICIO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 3.23 | 241.28 | 779.33 |
| 01-0004 | DESMANTELAMIENTO DE PUERTA TIPO CAPFCE EN DIMENSIONES DE 1.00 X 2.48m , INCLUYE;, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 1.00 | 696.41 | 696.41 |
| 01-0005 | DESMANTELAMIENTO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS INC., ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.. | SAL | 4.00 | 178.81 | 715.24 |
| 01-0006 | DESMANTELAMIENTO DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS, INCLUYE; RETIRO DE CAJA , CABLE, Y CANALETA , ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | SAL | 1.00 | 178.81 | 178.81 |
| | | | | | 4,300.86 |
| 002 | DEMOLICIONES EDIFICIO "D" | | | | |
| 02-0001 | DEMOLICION DE MURO DE TABIQUE ó BLOCK VIDRIADO ó BLOCK DE CEMENTO; INCLUYE: LAMBRIN DE AZULEJO, APLANADOS, CADENAS, CASTILLOS Y/O CASTILLOS AHOGADOS, RESANES EN MUROS Y PISOS, PERFILEADOS, BOQUILLAS, ACARREOS DENTRO DEL PLANTEL EN BOTES, CARGA MANUAL EN CAMION, ACARREOS FUERA DE LA OBRA HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 3.77 | 229.96 | 866.95 |
| 02-0002 | DEMOLICION DE APLANADO DE MEZCLA CEMENTO-ARENA, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO MARRO Y CINCÉL. INCLUYE: LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO AL BANCO DE DESPERDICIO DENTRO E INDICADO POR EL PLANTEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA .P.U.O.T. | M2 | 4.45 | 81.96 | 364.72 |
| | | | | | 1,231.67 |
| 003 | CANCELERIA EDIFICIO "D" | | | | |
| 03-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON ANTEPECHO TIPO HEGOR O SIMILAR DE LINEA, CON DIMENSION TOTAL DE 1.00 X 2.66 (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO), EN ENTRADA A TALLER DE INNOVACION, FABRICADA A BASE DE BASTIDOR DE TUBULAR ZINTRO CALIBRE 20 DE 1", RELLENO INTERIOR DE POLIESTIRENO, FORRADA EN AMBAS CARAS CON MACOPAN DE 3.0 MM Y LAMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO PORCELANIZADO EN COLOR GRIS CLARO (ALTURA DE PUERTA 210 CM, ALTURA DE ANTEPECHO 25 CM); INCLUYE: RIBETE PERIMETRAL DE ALUMINIO (PORTA PECHERA DE DADO ESPECIAL) CONTRAMARCO DE BATIENTE DE ALUMINIO PARA PUERTA PESADA, BIBEL SUPERIOR E INFERIOR, CHAPA TOVER DE ALTA SEGURIDAD MOD. ELEGANCE MOD-S-1, SELLADO PERIMETRAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCO CON PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 4" X 1 1/2", EN CALIBRE 14 (AZUL), EN SECCION DE 1.06x2.70 m., (VERIFICAR MEDAS EN SITIO, ANCLADO A PISO, COLUMNAS, MURO Y TRABE CON TORNILLO Y TAQUETE EXPANSIVO DE 2 1/2" A CADA 50 CM., PREPINTADO C/PRIMER PIMEX WASH PRIMER Y ACABADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO PREMIUM COMEX 100, COLOR GRIS CLAROMATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, AJUSTES, | PZA | 1.00 | 16,975.70 | 16,975.70 |



9

| | | | | | | |
|---------|---|----|--------|----------|-----------|------------------|
| | ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO PREMIUM COMEX 100, COLOR GRIS CLAROMATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANIOBRAS, ELEVACIONES , LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | | | | | |
| 03-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 2" EN SECCION DE 1.50 DE ALTO Y SECCIONES DE 1.76, 1.62 Y 2.81m DE ANCHO, UN CORREDIZOS Y UN FIJO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL, TIPO COMERCIAL LINEA BOLSA, CON VIDRIO CLARO, (SECCIONES TIPO CAPFCE), VER PLANO INCLUYE: VIDRIOS DE 6 mm DE ESPESOR, PARTE SUPERIOR VIDRIO CLARO Y PARTE INFERIOR VIDRIO TIPO GOTAS, CON TRES FIJOS Y TRES CORREDIZOS, ACCESORIOS DE FIJACION, JALADERAS DE EMBUTIR DE 2", VINILOS, FELPAS, SILICON DOWN CORNING, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 14.86 | 2,088.81 | 31,039.72 | |
| 004 | ALBAÑILERIA EDIFICIO "D" | | | | | 48,015.42 |
| 04-0001 | APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO - ARENA CERNIDA PROPORC.1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INC.: REPELLADO, EMBOQUILLADOS (2 ARISTAS) EN LECHO SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 16.69 | 216.16 | 3,607.71 | |
| 04-0002 | RESANE DE PISO A BASE DE CEMENTO BLANCO Y CERO GRUESO EN SECCION DE .14 X 2.81 INCLUYE: PREPARACION DE PISO PERFILEADO DE PISO, LIMPIEZA, ACARREOS DE DESPEDICIOS HASTA SITIO DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | ML | 2.81 | 322.68 | 906.73 | |
| 04-0003 | REPARACION DE ANDADOR CON CONCRETO HECHO EN OBRA, f _c = 150KG/CM ² , DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO CON VOLTEADOR DE 1 1/2", MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE ACARREOS DE DESPERDICIO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 1.31 | 312.44 | 409.30 | |
| 04-0004 | MURETE DE ENRASE A BASE DE BLOCK HUECO DE 12x20x40 CMS. EN 12 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 4.20 | 497.35 | 2,088.87 | |
| 04-0005 | APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO - ARENA CERNIDA PROPORC.1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INCLUYE : REPELLADO, EMBOQUILLADOS ANDAMIOS , MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 15.07 | 216.16 | 3,257.53 | |
| 04-0006 | AFINADO DE MUROS PARA REMATAR EL ACABADO DE TIROL PLANCHADO, CON ESTUKO SUMINISTRADO POR CONALEP, INCLUYE : UNICAMENTE, APLICACIÓN DE SELLADOR , AFINADO DE MUROS PARA RECIBIR PINTURA VINILICA , HERRAMIENTA, LIMPIEZAY MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 35.26 | 273.98 | 9,660.53 | |
| 04-0007 | APLICACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA ; INCLUYE ; UNICAMENTE APLICACIÓN , LIMPIEZA, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA . P.U.T.O. | M2 | 13.29 | 66.98 | 890.16 | |
| 005 | PINTURA EDIFICIO "D" | | | | | 20,820.83 |
| 05-0001 | APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA SOBRE MUROS DEL AULA DE INNOVACION TECNOLOGICA ,INCLUYE : UNICAMENTE MANO DE OBRA , P.U.O.T. | M2 | 105.29 | 41.23 | 4,341.11 | |
| 05-0002 | COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA VENTANA DE RECUPERACION INCLUYE UNICAMENTE CORTES, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 2.75 | 325.76 | 895.84 | |
| 05-0003 | REPARACION DE PLAFON MODULAR DE 0.60 X 0.60 m CON PLACAS SUMINISTRADAS POR CONALEP, INCLUYE: SUMINISTRO DE FALTANTES DE TEE SECUNDARIA, SUMINISTRO DE ANGULO DE ALUMINIO PERIMETRAL DE 1/8" X 3/4", CORTES, ACARREOS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPERDICIO A TIRO LIBRE AUTORIZADO POR LA ENMARCACION, P.U.O.T. | M2 | 4.74 | 232.09 | 1,100.11 | |
| 006 | OBRA EXTERIOR ESTRUCTURA METALICA TECHUMBRE COCHES | | | | | 6,337.06 |



Pd-ADMVO-CON-001-Pd-01F-07

2020
LEONA VICARIO
BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA



| | | | | | |
|---------|---|-----|--------|-----------|-----------|
| 06-0001 | DESMONTAJE DE LAMINA PINTRO R-100 A UNA ALTURA DE 3.00 A 400 MTS., INCLUYE: ESTIBA EN SITIO PARA SU REUTILIZACION; INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 43.21 | 77.55 | 3,350.94 |
| 06-0002 | DESMONTAJE DE PERFIL TUBULAR EN SECCION DE 3" X 1 1/4" A UNA ALTURA DE 3 A 4,MTS INCLUYE:RETIRO DE PERFILES, ANDAMIOS, ESTIBA EN SITIO PARA SU REUTILIZACION, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES , SOLDADURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | ML | 71.82 | 52.37 | 3,761.21 |
| 06-0003 | COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFIL TUBULAR DE DE 3" X 1 1/2" EN CALIBRE 18 A UNA ALTURA DE 3.00 A 4.00m TRANSVERSAL Y PERIMETRAL, INCLUYE; ANDAMIOS , ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | KG | 45.05 | 27.27 | 1,228.51 |
| 06-0004 | MONTAJE DE TECHUMBRE DE LAMINA PINTRO R-100 A DE RECUPERACION A UNA ALTURA DE 3.00 A 4.00 MTS PROPORCIONADA POR CONALEP DE USO, INCLUYE ANDAMIOS SUMINISTRO DE TORNILLERIA DE 1/4" 1", ACARREO VERTICAL EN SITIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 105.30 | 134.03 | 14,113.36 |
| 06-0005 | SUMINISTRO, HABILITADO DE PLACA CARTABON DE 15 X 15 CM, SOLDADA A TUBO DE 3" CED. 40 Y A PERFIL PTR DE 4 X 2", CON SOLDADURA 6013 DE 1/8" ; INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, SOLDADURA, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 8.00 | 72.05 | 576.40 |
| 06-0006 | APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA DEL ESTACIONAMIENTO , INCLUYE; ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.T. | M2 | 17.80 | 111.24 | 1,980.07 |
| | | | | | 25,010.49 |
| 007 | OBRA EXTERIOR REPARACION DE PISO DE CONCRETO AREA DE ESTACIONAMIENTO | | | | |
| 07-0001 | ACARREO DE MATERIAL, EN CAMIÓN DE VOLTEO PRODUCTO DE EXCAVACION, DEMOLICION, ESCOMBRO, ETC. MEDIDO EN BANCO, ACARREOS FUERA DE LA OBRA A DONDE INDIQUEN LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA; INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M3. | 10.00 | 524.71 | 5,247.10 |
| 07-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL CON PUERTA, DE ALUMINIO BLANCO LINEA DE 2", EN SECCION TOTAL DE 2.50 x 2.90 MTS, (CANCEL DE 2.50 x 2.90 mts, PUERTA DE 0.90 X 2.50m); CANCEL CON TABLERO DE ACRILICO BLANCO DE 6 MM, Y ACRILICO TRNSPARENTE DE 6 MM DE ESPESOR;(VERIFICAR AJUSTES EN SITIO) EN PARTE SUPERIOR DEL FIJO HABILITAR ANTEPECHO DE 1.10 x 0.40 Mts.(CANCEL)Y DE 0.90 x 0.40 Mts.(PUERTA); INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO, CHAPA PARA PUERTA PHILLIPS 550AN, BISAGRAS DE 3", ACCESORIOS DE FIJACION, VISELES DE VINIL, SILICON DOWN CORNING, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ACARREOS . P.U.O.T. | m2 | 8.50 | 3,080.93 | 26,187.91 |
| | | | | | 31,435.01 |
| 008 | EDIFICIO "C" SALA VIRTUAL | | | | |
| 08-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON ANTEPECHO TIPO HEGOR O SIMILAR DE LINEA, CON DIMENSION TOTAL DE 1.00 X 2.66 (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO), EN ENTRADA A TALLER DE INNOVACION, FABRICADA A BASE DE BASTIDOR DE TUBULAR ZINTRO CALIBRE 20 DE 1", RELLENO INTERIOR DE POLIESTIRENO, FORRADA EN AMBAS CARAS CON MACOPAN DE 3.0 MM Y LAMINA DE ACERO CALIBRE 24, ACABADO PORCELANIZADO EN COLOR GRIS CLARO (ALTURA DE PUERTA 210 CM, ALTURA DE ANTEPECHO 25 CM); INCLUYE: RIBETE PERIMETRAL DE ALUMINIO (PORTA PECHERA DE DADO ESPECIAL) CONTRAMARCO DE BATIENTE DE ALUMINIO PARA PUERTA PESADA, BIBEL SUPERIOR E INFERIOR, CHAPA TOVER DE ALTA SEGURIDAD MOD. ELEGANCE MOD-S-1, SELLADO PERIMETRAL, MARCO DE SOLERA DE FIERRO DE 1/4" X 1" , EN SECCION DE 1.06x2.50 m., (VERIFICAR MEDAS EN SITIO, ANCLADO A PISO, COLUMNA, MURO Y TRABE CON TORNILLO Y TAQUETE EXPANSIVO DE 2 1/2" A CADA 50 CM., PREPINTADO C/PRIMER PIMEX WASH PRIMER Y ACABADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO PREMIUM COMEX 100, COLOR GRIS CLARO,MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, AJUSTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANIOBRAS, ELEVACIONES , DESMONTAJE | PZA | 1.00 | 14,738.92 | 14,738.92 |



| | | | | | |
|---------|---|-----|-------|-----------|-----------|
| | DE PUERTA EXISTENTE LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T. | | | | |
| 08-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA VENTANA CON PERFIL TUBULAR CALIBRE 18 DE P.T.R. DE 1 1/2" X 4" CAL. ; INCLUYE: BARRENADO PARA FIJACIÓN PERIMETRAL EN ESTRUCTURA DE CONCRETO O MURO DE TABIQUE Y SOLDADAS A VARILLA DE REFUERZO nO. 3 BARRENADA A COLUMNA DE CONCRETO.; PREPINTADO CON BASE PRIMER Y ACABADO ESMALTE COMEX 100 O CALIDAD SIMILAR, COLOR GRIS CLARO No. CAT. 126, CORTES, DESPERDICIOS, PLOMEOS, SOLDADURA 60-13, EQUIPO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | KG | 14.98 | 82.66 | 1,238.25 |
| 009 | OBRA EXTERIOR ALUMBRADO EXTERIOR TALLER GASTRONOMIA | | | | 15,977.17 |
| 09-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO PARA EXTERIOR EN TALLER DE GASTRONOMIA DE 50 W 127V,INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS NIVELACIÓN Y CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 1.00 | 2,174.38 | 2,174.38 |
| 010 | OBRA EXTERIOR MALLA CICLON | | | | 2,174.38 |
| 10-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTA ROMPEVIENTOS EN COLOR VERDE EN MALLA CICLON DE 2.00 m DE ALTURA MAXIMA DE COLOCACION DE 5.00m,INCLUYE: ANDADMIOS FIJACION EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON BROCHES,LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 82.24 | 195.71 | 16,095.19 |
| 011 | OBRA EXTERIOR LETRERO INSTITUCIONAL | | | | 16,095.19 |
| 11-0001 | APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO - ARENA CERNIDA PROPORC.1:5, DE ESPESOR PROMEDIO 2.5 CMS. INC.: REPELLADO, EMBOQUILLADOS (2 ARISTAS) EN LECHO SUPERIOR, INFERIOR Y LATERALES, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 17.22 | 216.16 | 3,722.28 |
| 11-0002 | APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX DE ESMALTE MATE EN COLOR S.M.A., CON RODILLO Y BROCHA, SOBRE MUROS AFINADOS CON STCCO Y PASTA TEXTURIZADA FINA, INCLUYE; PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SUMINISTRO DE SELLADOR 5 X 1, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA MATERIAL Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | M2 | 17.22 | 93.80 | 1,615.24 |
| 11-0003 | SUMINISTRO , FABRICACION Y COLOCACIÓN DE LETRERO EN 3D CON LOGOTIPO Y EMBLEMA DE CONALEP, LOGO DE 1M DE ALTURA Y LETRAS PROPORCIONALES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES , PERALTE DE 5cm DE LAMINA DE ALUMINIO, 7 LETRAS MAS LOGOTIPO,INCLUYE: FABRICACION , COLOCACION ,NIVELACION, ACARREO A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA DE MATERIAALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 1.00 | 34,530.45 | 34,530.45 |
| 012 | OBRA EXTERIOR REPARACION DE TAPAS | | | | 39,867.97 |
| 12-0001 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE FIERRO FUNDIDO CON MARCO DE FIERRO ANGULO DE 1/8" X 1" CON DIMENSIONES DE 40 X 60 cm EN AREA DE CIRCULACION DE COCHES,INCLUYE: RETRIO DE TAPA EXISTENTE , COLOCACION DE LA NUEVA CCON CEMENTO-ARENA 1:3 , NIVELACION, ACARREO A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA DE MATERIAALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 2.00 | 1,925.82 | 3,851.64 |
| 12-0002 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE POLIPROPILENO CON MARCO DE FIERRO ANGULO DE 1/8" X 1" DE DIMENSIONES 40 X 60cm EN AREA JARDINADA FUERA DE TALLER DE GASTRONOMIA,INCLUYE: RETRIO DE TAPA EXISTENTE , COLOCACION DE LA NUEVA CCON CEMENTO-ARENA 1:3 , NIVELACION, ACARREO A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA DE MATERIAALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LA CORRECTA FIJACIÓN, LIMPIEZA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.T. | PZA | 2.00 | 1,624.19 | 3,248.38 |
| 013 | MOBILIARIO EDIFICIO "D" AULA DE INNOVACION TECNOLOGICA | | | | 7,100.02 |
| 13-0001 | SUMINISTRO , COLOCACIÓN DE SILLA PLASTICA EN COLORES VIVI PARA AULAS : INCLUYE: ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, P.U.O.T. | PZA | 30.00 | 874.89 | 26,246.70 |





26,246.70

RESUMEN DE PARTIDAS

12

| | |
|--|------------|
| AULA DE INNOVACION Y OBRA EXTERIOR EN EDIFICIO "D" | |
| 001 DESMANTELAMIENTOS | 4,300.86 |
| 002 DEMOLICIONES EDIFICIO "D" | 1,231.67 |
| 003 CANCELERIA EDIFICIO "D" | 48,015.42 |
| 004 ALBAÑILERIA EDIFICIO "D" | 20,820.83 |
| 005 PINTURA EDIFICIO "D" | 6,337.06 |
| 006 OBRA EXTERIOR ESTRUCTURA METALICA TECHUMBRE COCHES | 25,010.49 |
| 007 OBRA EXTERIOR REPARACION DE PISO DE CONCRETO AREA DE ESTACIONAMIENTO | 31,435.01 |
| 008 EDIFICIO "C" SALA VIRTUAL | 15,977.17 |
| 009 OBRA EXTERIOR ALUMBRADO EXTERIOR TALLER GASTRONOMIA | 2,174.38 |
| 010 OBRA EXTERIOR MALLA CICLON | 16,095.19 |
| 011 OBRA EXTERIOR LETRERO INSTITUCIONAL | 39,867.97 |
| 012 OBRA EXTERIOR REPARACION DE TAPAS | 7,100.02 |
| 013 MOBILIARIO EDIFICIO "D" AULA DE INNOVACION TECNOLOGICA | 26,246.70 |
| | 244,612.77 |
| IVA | 39,138.04 |
| TOTAL CON IVA | 283,750.81 |

LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES SERÁN CUBIERTOS POR MEDIO DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC), TRANSFERENCIA BANCARIA O EN CASO EXCEPCIONAL CHEQUE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN BASE A ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS, LAS QUE SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD QUINCENAL Y COMO MÁXIMO UN MES CALENDARIO, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA, DE **"EL CONALEP"** DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES CALENDARIO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS MISMAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"EL CONALEP"**.

LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS SURGIDAS EN LA REVISIÓN DE UNA ESTIMACIÓN, NO RESUELTA, SE INCORPORARÁN UNA VEZ CONCILIADAS EN EL PERÍODO DE LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O SIGUIENTES, HACIENDO REFERENCIA AL PERÍODO DE SU EJECUCIÓN, ENTRE TANTO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE LOS VALORES EN PROCESO DE CONCILIACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR **"EL CONTRATISTA"** ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE



2020
LEONA VICARIO
FEMENINA MADRE DE LA NACIÓN



"LAS PARTES" SEÑALAN QUE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES "EL CONALEP" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE CHEQUE O BIEN DEPOSITARÁ EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO SUCURSAL 'LOS MORALES' A NOMBRE DE CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S. A. DE C. V., CUYA "CLABE" DE TRANSFERENCIA BANCARIA ES 012180001116078639.

DENTRO DE LA FORMA DE PAGO QUEDA CONTEMPLADA LA OPCIÓN DE QUE "EL CONTRATISTA" CEDA SUS DERECHOS DEL COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS PARA ESTE CASO "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ A "EL CONALEP" POR ESCRITO LA APLICACIÓN DE ESTE MECANISMO INDICANDO ESPECÍFICAMENTE LA O LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN CEDIDAS PARA SU COBRO.

"LAS PARTES" SEÑALAN QUE EL LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE "EL CONALEP" UBICADA EN LAS OFICINAS NACIONALES, SITA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52148. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONALEP" POR SÍ O A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA PROCEDERÁ A ELABORARLAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, SIN MENOSCABO DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA INCURRIDO "EL CONTRATISTA" POR EL INCUMPLIMIENTO, NOTIFICANDO AL MISMO LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS MISMAS PARA EFECTOS DE COMPUTAR Y PROCEDER AL PAGO DE ESAS ESTIMACIONES EN PARTICULAR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS, "EL CONALEP" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

ANTICIPOS

CUARTA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. - CONVIENEN "LAS PARTES" EN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VIGENCIA DEL 22 AL 29 DE ABRIL DE 2020, PERÍODO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" PRETENDAN MODIFICAR EL PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 19:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL DEBERÁ REALIZARSE EN ESTE HORARIO DE TRABAJO.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

SEXTA. "EL CONALEP" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XI Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A PONER A DISPOSICIÓN



DE “EL CONTRATISTA” OPORTUNAMENTE, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ESTABLECERSE POR ESCRITO, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL CONALEP” PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN, DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MEDIANTE SOLICITUD POR PARTE DE “EL CONTRATISTA” Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE “EL CONALEP”.

REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”

SÉPTIMA: “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ENTRE ELLAS, LA DE REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CONJUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE OBRA DE “EL CONALEP”.

“EL CONALEP” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA” MISMO QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REEMPLAZAR A SUS REPRESENTANTES (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTES) CUANDO NO ACATE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA DE “EL CONALEP” CON RELACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA; ASIMISMO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “EL CONALEP” EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE “EL CONALEP” PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA. EL CAMBIO O NO PRESENTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O DE ALGUNO DE LOS RESIDENTES DE OBRA DE “EL CONTRATISTA” SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR LO TANTO CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR “EL CONTRATISTA” SOLICITARÁ DE INMEDIATO EL CAMBIO DE ALGUNO DE ESTOS PROFESIONALES POR OTRO QUE REÚNA AL MENOS LOS REQUISITOS CUBIERTOS POR EL REEMPLAZADO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE DAN ORIGEN AL CAMBIO, “EL CONALEP” ANALIZARÁ EL CASO Y RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

“EL CONTRATISTA” ESTABLECE A EL ING. JOSÉ ANTONIO MORA SUÁREZ, CON CÉDULA PROFESIONAL 1436151, QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES TÉCNICAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

RESIDENCIA DE OBRA

OCTAVA. “EL CONALEP” ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL, PARA FINES DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ING. JOEL RODRÍGUEZ PÉREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE “EL CONTRATISTA” Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”, AUN CUANDO LA SUPERVISIÓN SE REALICE POR CONTRATO.

ASIMISMO, EN CASO DE CAMBIO DE RESIDENTE, POR PARTE DE “EL CONALEP”, ESTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICARLO AL “EL CONTRATISTA” EN UN TÉRMINO NO MAYOR 5 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL CAMBIO.



ASIMISMO, EN CASO DE CAMBIO DE RESIDENTE, POR PARTE DE “EL CONALEP”, ESTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICARLO AL “EL CONTRATISTA” EN UN TÉRMINO NO MAYOR 5 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL CAMBIO.

GARANTÍAS

NOVENA. - DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES VERTIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL CONTRATISTA” NO RECIBIRÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, POR LO QUE NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO, ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EXCEPTÚA A “EL CONTRATISTA” DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONCLUIDA LA OBRA NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, “EL CONTRATISTA” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES UNA VEZ CONCLUIDO EL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” A SU ELECCIÓN DEBERÁ:

- CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN;
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” OPTE POR LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS, ESTOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

[Firma]

Pd-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01F-07



2020
LEONA VICARIO
MÉJICO
GENÉRITA MADRE DE LA PATRIA

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ CUBIERTO POR PARTE DE "**EL CONALEP**" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE CUÁNDΟ LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS LE SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A "**EL CONTRATISTA**" POR "**EL CONALEP**", PREVIA RESOLUCIÓN DE "**EL CONALEP**" DEL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO DE LOS FACTORES DE AJUSTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE EMITA PARA TALES EFECTOS "**EL CONALEP**", EN CONSECUENCIA, NO SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO, SIN EMBARGO, SE REALIZARÁ EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, U OTRO TIPO DE IMPUESTOS O GRAVÁMENES DETERMINADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, O INSTANCIA FACULTADA PARA ELLO, QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APPLICABLE, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS, MISMOΣ QUE DEBERÁN CELEBRARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES QUE SIGNAN EL PRESENTE INSTRUMENTO. LAS MODIFICACIONES PODRÁN VERSAR SOBRE EL PRECIO, EL PROYECTO GENERAL, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

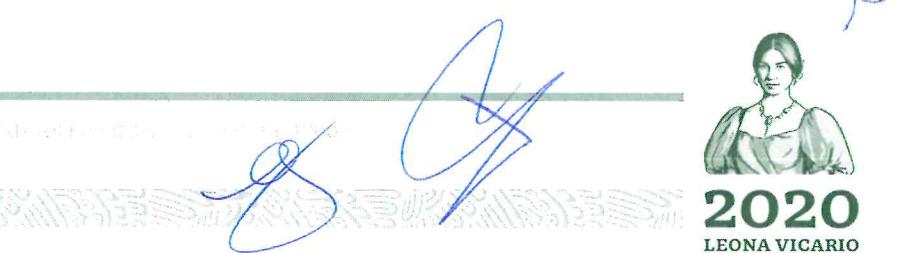
LAS MODIFICACIONES PROCEDERÁN CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI SE CONVenga PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DÉCIMA SEGUNDA. CUANDO A JUICIO DE "**EL CONALEP**" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "**EL CONALEP**" ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A "**EL CONTRATISTA**" SU EJECUCIÓN, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHOS PRECIOS.



B) SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y “EL CONALEP” CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS, DE COMÚN ACUERDO CON “EL CONTRATISTA” Y ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C) SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, “EL CONTRATISTA” SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE “EL CONALEP”, DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE LE SEÑALE, LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APPLICAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHOS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE, JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SE INCORPORARÁN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS.

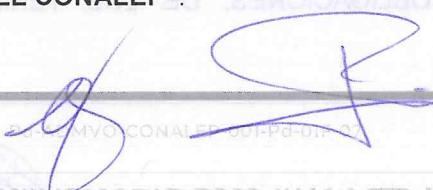
SE ACUERDA QUE LOS TRABAJOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS Y EXCEDENTES QUE SEAN NECESARIOS EJECUTAR POR “EL CONTRATISTA” Y QUE VARÍEN EL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN INICIADOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EN BITÁCORA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE “EL CONALEP” (RESIDENTE), MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS CON EL CONVENIO RESPECTIVO.

RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”

DÉCIMA TERCERA. “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE SE REALICEN ESTOS, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “EL CONALEP”, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE “EL CONALEP” Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS CONSTRUCTIVOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR INOBSEERVANCIA DE LAS NORMAS RELATIVAS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, CAUSANDO DAÑOS Y PERJUICIOS A “EL CONALEP” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA ESPECÍFICAMENTE OTORGADA PARA ESTE FIN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE “EL CONALEP”, DE EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, QUE A SU JUICIO CORRESPONDAN, UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA ESTE EFECTO.

LOS COSTOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA CORRERÁN A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO A UTILIZAR, Y CORRERÁN A SU CARGO LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, RETIRO DE BODEGAS Y TALLERES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL CONTRATISTA” A NO CEDER EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “EL CONALEP”.



2020
LEONA VICARIO
RENOMBRADA MADRE DE LA PAZ

SUBCONTRATACIÓN

DÉCIMA CUARTA. PARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE “EL CONTRATISTA” NO PODRÁ HACER EJECUTAR LOS TRABAJOS POR OTRO, SALVO EN CASOS MUY EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADOS POR CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL CONALEP”, ÉSTE PODRÁ HACERLO EN CUANTO A CIERTAS PARTES DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN, EN TODO CASO, “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUBCONTRATACIONES ANTES MENCIONADAS, DESLINDANDO A “EL CONALEP” DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA CON LA EMPRESA O PERSONA SUBCONTRATADA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

DÉCIMA QUINTA. CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA Y ASÍ LO DETERMINE “EL CONALEP” PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO CUARTO DE SU REGLAMENTO, DEBIENDO PAGAR A “EL CONTRATISTA”, LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DE “EL CONALEP” SOBRE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD QUE JUSTIFIQUE EL PAGO CORRESPONDIENTE; DENTRO DE IGUAL PLAZO “EL CONALEP” RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN Y EN SU CASO CELEBRARÁ UN CONVENIO ENTRE “LAS PARTES”. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO MODIFICARSE EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y SI ES PROCEDENTE, EN EL AJUSTE DE COSTOS, MONTO Y VIGENCIA DE LAS FIANZAS, EXHIBIENDO “EL CONTRATISTA” PARA TALES EFECTOS, EL ENDOSO RESPECTIVO DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REINICIO DE ACTIVIDADES, QUE CONTINUÉ GARANTIZANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIOS RESPECTIVOS.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEXTA. “EL CONALEP” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A “EL CONALEP”, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU CASO, PARA TAL EFECTO, PAGARÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS RESPECTIVOS EN SU CASO Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL CONALEP” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “EL CONTRATISTA” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS



2020
LEONA VICARIO
COMERCIANTE DE LA PATRIA



DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTE APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

- A. POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y ESTE REGLAMENTO;
- B. “EL CONTRATISTA” INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- C. “EL CONTRATISTA” NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- D. “EL CONTRATISTA” NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE “EL CONALEP”, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- E. “EL CONTRATISTA” SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONALEP”;
- F. “EL CONTRATISTA” TRANSFERIA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONALEP”;
- G. NO DÉ A “EL CONALEP” FACULTAD DE INTERVENIR, O LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- H. “EL CONTRATISTA” CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- I. “EL CONTRATISTA” SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- J. “EL CONTRATISTA” INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- K. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, Y
- L. CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL CONALEP”, EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE “EL CONTRATISTA” PROPORCIONÓ INFORMACIÓN Falsa, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL

CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA O EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL CAMBIO O LA AUSENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTE DE “**EL CONTRATISTA**” SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, “**EL CONTRATISTA**” SOLICITARÁ A “**EL CONALEP**” EL REEMPLAZO DE ALGUNO DE ESTOS EMPLEADOS CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SIMILAR AL PROPUESTO, Y “**EL CONALEP**” DESPUÉS DE EVALUAR EL CASO RESOLVERÁ LO CONDUcente.

CUANDO “**EL CONALEP**” DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL CONTRATISTA**”, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, “**EL CONALEP**” PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS, PARA LO CUAL, SE SEGUIRÁ EL SUBSECUENTE PROCEDIMIENTO:

A.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL CONTRATISTA**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y;

B.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, “**EL CONALEP**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE DICHO PLAZO. “**EL CONALEP**” PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “**EL CONTRATISTA**”, ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HUBIEREN EJECUTADO O QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN ESTOS CASOS, “**EL CONALEP**” PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR “**EL CONALEP**” NO INCORPORADOS A LA OBRA POR “**EL CONTRATISTA**”, A LA DE LAS INSTALACIONES Y A LA DEL INMUEBLE. POR LO TANTO, EN LO QUE SE REFIERE A MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES E INMUEBLE, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A ENTREGARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESCISORIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE TENGA “**EL CONALEP**” PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR “**EL CONTRATISTA**” O EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ASÍ LO DECIDE “**EL CONALEP**”.





"EL CONALEP" PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA REALIZADOS

DÉCIMA OCTAVA. "EL CONALEP" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO, PARA LO CUAL "EL CONALEP" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA NOVENA. "EL CONTRATISTA" CONVIENE QUE, SI NO EJECUTA LAS OBRAS CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROGRAMA QUINCENAL VIGENTE DE OBRA APROBADA, SE LE APPLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL 2% (DOS POR CIENTO) QUINCENAL SOBRE LA DIFERENCIA ACUMULADA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO, SIENDO ACUMULABLE ESTA RETENCIÓN MIENTRAS NO SE CORRIJA EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

LAS RETENCIONES SE APlicarán A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

SI AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO "EL CONTRATISTA" NO TERMINARA LAS OBRAS QUE LE FUERON ENCOMENDADAS, PAGARÁ A "EL CONALEP" EL 0.5 (CERO PUNTO CINCO) POR CIENTO DIARIO SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS EN CADA DÍA NATURAL, HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE ELLOS, HASTA LLEGAR AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) POR LO QUE UNA VEZ LLEGADO A ESE PORCENTAJE, SE DEBERÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL INCISO A DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL CONALEP". LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS PENAS CONVENCIONALES, SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES PARCIALES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

CUANDO LOS TRABAJOS DE LA OBRA NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, "EL CONALEP" PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APlicara UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SÓLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" LOS CORRIGE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONALEP".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA QUE, EN TAL EVENTO, "EL CONALEP" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “**EL CONALEP**” POR EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, LA REALIZARÁ LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE “**EL CONALEP**”.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA

VIGÉSIMA: INSPECCIÓN. “**EL CONTRATISTA**” COMUNICARÁ POR ESCRITO Y MEDIANTE BITÁCORA A “**EL CONALEP**” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAPICO ANTERIOR, “**EL CONALEP**” PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

EN LA FECHA SEÑALADA “**EL CONALEP**” RECIBIRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE PROCEDER CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO.

POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP) SE DEBERÁ CERRAR MEDIANTE LA NOTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL “**EL CONTRATISTA**” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN ÉL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, “**LAS PARTES**” ELABORARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON ÉL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, “**EL CONTRATISTA**” NO ACUDA CON “**EL CONALEP**” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE SU EMISIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “**EL CONTRATISTA**” ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SALDOS A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”

VIGÉSIMA PRIMERA. EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO A FAVOR DE “**EL CONALEP**”, SE REINTEGRARÁ POR “**EL CONTRATISTA**”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN A “**EL CONTRATISTA**”, PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA COTIZACIÓN SI LOS HUBIESE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN,



SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. SI “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRA EL SALDO, EN CASO DE EXISTIR, DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARA A “EL CONALEP” GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO REINTEGRADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO DE SU REEMBOLSO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONALEP”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONALEP”.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA SEGUNDA. “EL CONTRATISTA” EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y POR LO TANTO, SE OBLIGA EN TODO MOMENTO A QUE EL PERSONAL CITADO CUENTE CON SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SACAR EN SALVO Y EN PAZ A “EL CONALEP” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADA CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSIVE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL CONALEP”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, POR LO QUE ESTA ÚLTIMA EN FORMA EXPRESA SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

“EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE Y OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTÉRISTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASIMISMO SE COMPROMETE A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO O AL SERVICIO DE SUS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, OBLIGÁNDOSE A COSTEAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA DEPORTACIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DE “EL CONALEP”, POR ESCRITO, CUALQUIER RIESGO QUE IDENTIFIQUE EN LA OBRA, EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y /O EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE OCUPEN.

Pd-ADMV-CONALEP-001-Pd-01F-07



2020
LEONA VICARIO
BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

EL INCUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATISTA” A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN.

RECURSOS HUMANOS

VIGÉSIMA TERCERA. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “EL CONTRATISTA” CUENTA CON PERSONAL CON EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA, MATERIALES, TECNOLOGÍA REQUERIDA Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CONTRATADOS.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

VIGÉSIMA CUARTA. “EL CONALEP” A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE “EL CONALEP” REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

OTRAS ESTIPULACIONES, DESCUENTOS

VIGÉSIMA QUINTA. “EL CONTRATISTA” ACEPTE QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE APLIQUE LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA

VIGÉSIMA SEXTA. SE DEBERÁ LLEVAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA CORRESPONDIENTE, DONDE SE REGISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SERÁ EL INSTRUMENTO QUE PERMITA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES DE LA OBRA, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

“EL CONALEP” Y “EL CONTRATISTA”, TENDRÁN ACCESO AL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP) MEDIANTE PROGRAMA INFORMÁTICO DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB, PARA LO CUAL “EL CONALEP” ASIGNARÁ UNA CLAVE DE ACCESO AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, “LAS PARTES” RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.



POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE SE GENERÉ EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA. EN CUALQUIER MOMENTO "EL CONTRATISTA" Y "EL CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER "EL CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMÚNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL "EL CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

- EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIAS.

LEGISLACIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

JURISDICCIÓN

TRIGÉSIMA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE, PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, SE SOMETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2020.**

26

POR "EL CONALEP"

AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

LIZZET CORINA BRAVO HERNÁNDEZ
APODERADA LEGAL CORPORACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DE COSTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **AIDA MARGARITA MÉNES ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, **CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **LIZZET CORINA BRAVO HERNÁNDEZ BRAVO** EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2020.

DE ALDONY CONALEP D.D. PUEBLA



2020
LEONA VICARIO
FUNDADORA DE LA PATRIA